DICTAMEN N°44/2022

I. ANTECEDENTES

El proceso *a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°14/2022****, para la* ***"ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE 9.000 A 11.000 KG PARA LA DEAG" ID N°412.245***, fue iniciado a petición de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) por Expediente N° 30.461/2022, Cabe mencionar que la Dependencia requirente remitió todas las documentaciones respaldatorias a fin de dar Inicio al Proceso Licitatorio requerido, así mismo los presupuestos correspondientes conforme a empresas que cuentan con registros de participación en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) en llamados de este servicio.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales en la que solo una empresa cumplió con las especificaciones requeridas. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores
Condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Director de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de 3 (tres) presupuestos remitidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a los datos de estimación de precios referenciales.

LOS PRECIOS REFERENCIALES RECIBIDOS SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA DIRECCIÒN DE EXTENSIÓN AGRARIA

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentacion	Unidad de Medida	Cant	CATHAY S.A.	CONDOR S.A.C.I.			DIESA S.A.	Precio Promedio (IVA incluido si correspondiese)
						Gs. por Unidad	U$S por Unidad	Cotizacion(*)	Gs. por Unidad	Gs. por Unidad	
1	25101504-001	Camión con carrocería de entre 9.000 a 11.000 Kg.	Unidad	Unidad	2	650.000.000	85.500	6.934,75	592.921.125	837.310.000	693.410.375

(*) Cotizacion del BCP al 12 09 2022

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalla en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXPEDIENTE N°: 30461 AÑO: 2022

RECURRENTE: ADMINISTACION - DEAg.-

FECHA: 06/09/2022

Tipo de expediente Nota

Dependencia de origen Administración - DEAg - Dirección de Extensión Agraria - DEAg

Título Formulario para solicitar el inicio de proceso de adquisición de 2(dos) camiones para la DEAg.-

Recurrente ADMINISTACION - DEAg.-

Tipificación --- **Prioridad** Alta **Plazo** no definido

Información específica para expedientes del tipo Nota

De ADMINISTACION - DEAg.-

Para DIRECCION DE CONTRATACIONES

Contenido Formulario para solicitar el inicio de proceso de adquisición de 2(dos) camiones para la DEAg.-

Otros datos

Fojas iniciales 12

Usuario que registra el exped. hector.miranda

Observación/es Ninguna.

Recibido en U.O.C.
06/09/22 Hora: 15:41
Firma: Blanco Izquierdo
Aclaración: Blanco
sistema TRA

GENERAR MOVIMIENTO

San Lorenzo, 06 de Setiembre de 2022

N.Nº 396

Señor
Lic. ***ANDRES BENITEZ TORRES***, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir adjunto el ***FORMULARIO PARA SOLICITAR EL INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN***, a través de LICITACIÓN PUBLICA, para la *ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES PARA LA DEAg*,

El mismo será imputado a las sgte línea presupuestaria, administrada por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg):

T.de Pres.	Ob. de Gastos	Descripción	F.F.	O.F	Act.	Un. Res	Monto Gs.
2	537	EQUIPOS DE TRANSPORTE	30	084	1	6	1.833.054.948

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA · ADMINISTRACION

Lic. ***CARMEN E. DUARTE E.***
Jefa Dpto. Administrativo
Dirección de Extensión Agraria

Señores: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Presente

Con grato placer nos dirigimos a Ustedes para hacerles llegar una propuesta comercial de CAMION H5 con carrocería de 7.00 mts y laterales de 1.40 mts rebatible de la marca SINOTRUK, de origen chino y fabricados con tecnología alemana.

Sinotruk se destaca por otorgar potencia, capacidad de carga y mecánica sencilla, lo cual se traduce en economía y alta productividad que, acompañado a un completo servicio de post venta, terminan convirtiendo a esta marca en un compañero de trabajo altamente confiable y rentable.

CONDICIONES COMERCIALES

Precio Unitario: Gs. 650.000.000

Esta propuesta incluye:

- Mantenimiento por un año.
- Seguro por un año.
- Todas las documentaciones sin costo para el municipio. (Chapa, Cedula Verde y transferencia).
- Logo e inscripción municipal.

IMÁGENES DE REFERENCIA DEL CAMION

Ing. Ever Mazier
GERENTE COMERCIAL
GRUPO TIMBO
CATHAY S.A.

HOMAN H5

4x2 - CHASIS

SINOTRU

TRACCIÓN 4X2

PBT TECNICO 18.500 KG

CABINA DORMITORIO

240 HP DE POTENCIA

GRUPO TIMBO

Soluciones Ágiles para el Transporte

ASISTEN

SEDE CENTRAL: Av. Madame Lynch 470 Tel.: (021) 517-9000 **Atención al cliente:** (0976) 899-508
Campo 9: (0972) 101-751 / (0976) 511-001 **Encarnación:** (0983) 868-308 **María Auxiliadora:** (0976) 539-698 **Nueva Esperanza:** (046) 420-

HOMAN H5
4X2 - Chasis

GRUPO TIMBO
Soluciones Ágiles para el Transporte

SINOTRUK

	Especificaciones Técnicas	H5-4X2-Chasis
Motor	Motor Marca	SINOTRUK
	Potencia	240HP
	Cilindrada	7.255L
	Nivel de emisiones	Euro III
	Potencia máxima en Hp (Rev./Min.)	240 HP a 2300 RPM
	Torque Máximo Nm (Rev./Min)	900 Nm a 1200-1600 RPM
Cabina	Tipo	Cabina dormitorio
	Cantidad de personas	2
	Mecanismo de levantamiento de cabina	Operación manual
	Aire acondicionado	Si
Transmisión	Tipo	Mecánica
	Cantidad de Marchas	10 adelante / 2 reversa
	Sincronizada	Si
	Toma de Fuerza (PTO)	Si
Embrague	Modelo	Φ430mm en seco - Resorte de diafragma
	Sistema de accionamiento	Accionamiento hidráulico con asistencia a aire
Eje Frontal	Modelo / Accionamiento	Freno a tambor
	Capacidad de Eje Delantero	5.500 Kg.
Eje Trasero	Modelo / Accionamiento	Freno a Tambor
	Capacidad de Eje Trasero	13.000 Kg.
	Bloqueo de Diferencial	Si
	Tipo de Reducción	Simple a palier
	Ratio de diferencial	4,88
Peso (KG)	Tara	5.800
	Cap. Carga Técnica / Legal	12.700 / 10.700
	PBT Técnico / Legal	18.500 / 16.500
Frenos	Freno de Servicio-Freno de doble acción con aire comprimido	Si
	Freno estacionamiento-Resorte accionado y desactivado a aire	Si
	Freno Auxiliar	Freno de motor en el escape con EVB
	Retardador Hidráulico	Opcional
Dirección	Modelo Tipo	Dirección Hidráulica Asistida
Suspensión	Suspensión Frontal	11 Elásticos con amortiguadores de impacto barra estabilizadora
	Suspensión Trasera	12+9 Elásticos
Dimensiones	Largo total	6.680 mm
	Largo de chasis libre	4.400 mm
	Ancho	2.480 mm
	Altura	2.920 mm
	Entre-ejes	3.900 mm
Neumáticos	Modelo	295/80R22.5
Tanque de Combustible	Capacidad	300L
Sistema Eléctrico	Modelo	Sistema de cableado doble Control Positivo
	Voltaje de Operación	24V
	Baterías	2×12/165KW.H

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

Referencia: CONTESTAR SOLICITUD DE PRESUPUESTO REFERENCIAL REMITIDA POR LA DIRECCION DE EXTENSIÓN AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

OBJETO: CONTESTAR SOLICITUD PRESUPUESTO REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

Asunción, 12 de Setiembre de 2022

Señor
Arnaldo Llamosas
Dirección de Extensión Agraria
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la firma **CONDOR S.A.C.I.,** en atención a la **SOLICITUD DE PRESUPUESTO** remitida por vuestra Entidad Convocante, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que por correo electrónico arnaldo.llamosas@mag.gov.py de fecha 12/09/2022 el Señor Arnaldo Llamosas de la Dirección de Extensión Agraria del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) solicitó la cotización de precio referencial para **Camión con carrocería de metal, Capacidad de 9 Ton de carga útil, Año de Fabricación: 2022**, por la presente remitimos el presupuesto de nuestra empresa elaborado para consideración y por pedido expreso de la Convocante (MAG), conforme a los términos establecidos en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020 [1] por la cual se regula el procedimiento de elaboración de los precios referenciales.

Dejamos constancia que el **presupuesto es meramente referencial** y podría sufrir variaciones significativas en base a los requerimientos exigidos en cada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que influyen en el precio final a ser cotizado por nuestra empresa, como ser: Servicios de Posventa, Mantenimiento Preventivo y/o Servicios de Reparación de la unidad, Seguro contra Riesgo, Gastos Administrativos y Financieros, Variación Técnica del Equipamiento u otros conceptos que no se encuentren expresamente individualizados en la presente nota.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

[1] RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 DE FECHA 07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Mercedes-Benz es marca registrada de Daimler AG, Stuttgart, Alemania

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

PRESUPUESTO / CAMIÓN CON CARROCERÍA METÁLICA:

- Descripción del producto: Camión con Carrocería Metálica.
- Marca y tipo: Mercedes Benz / tipo Camión con AA de 9 Ton. de carga útil.
- Año de Fabricación: 2022.
- Servicios incluidos: Mantenimiento Preventivo por 1 (un) año o 50.000kms de la unidad que incluye los siguientes servicios: Cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión, Garantía por 1 (un) año o 50.000 kms lo primero que ocurra, Seguro por 1 (un) año, Gastos de Escrituración, Gastos Administrativos y Financieros.
- Precio unitario: **USD.85.500 (Dólares Americanos Ochenta y Cinco Mil Quinientos) IVA INCLUIDO.**

Finalmente, recordamos que las cotizaciones son referenciales fijadas a la fecha sin considerar el costo financiero correspondiente a la forma de pago que eventualmente sea propuesta por la Convocante, así también aclaramos que los precios cotizados pueden sufrir variaciones por cambios en la cotización de la moneda (dólar americano) y/o por equipamientos adicionales o especificaciones técnicas que sean requeridas en el PBC.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EDITH GONZÁLEZ
Representante - Apoderada
CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ROJAS
Representante - Apoderado
CONDOR S.A.C.I.

Mercedes-Benz es marca registrada de Daimler AG, Stuttgart, Alemania

DIESA S.A.

VENTAS - TALLERES - SERVICIOS - REPUESTOS: Av. Dr. Eusebio Ayala - Km. 4 ½ - Teléfs.: 519 7000 (R.A.) - Telefax: (595-21) 503 721

Dirección Telegráfica "DIESA" - Telex 25005 "DIESA PY" - Casilla de Correo 2523 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 05 de setiembre de 2.022.-

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganaderia.
Dirección del Censos y Estadisticas Agropecuaria.
Atn. Lic. Arnaldo Llamosas.
Presente

PRESUPUESTO DE UN CAMIÓN VOLKSWAGEN CONSTELLATION CON CARROCERIA METALICA.

TIPO: 15.180 DC, nuevo, modelo 2.022, color blanco, de procedencia brasileña.

MOTOR: MWM, 4.12 TCE turbo intercooler.

- Potencia 180 cv (132 Kw) a 2.200 rpm
- Par motor 600 Nm a 1550-2000 rpm.
- Cilindros en línea 4.
- Cilindrada 4748 cm3,
- Nivel de emisiones bajo la Norma Euro III. Circulación forzada, refrigerado por agua.

TRANSMISIÓN:

- Caja EATON - FS 4205-A de 5 velocidades al frente y 1 de retroceso. Con ALTA Y BAJA.
- Tracción 4X2.
- Embrague monodisco seco con revestimiento orgánico de accionamiento hidráulico asistido por aire.

FRENOS:

- Frenos a aire, "S" came, tipo a tambor en las ruedas delanteras y traseras.
- Con doble circuito y tanque de reserva de aire triple, secador de aire.
- Freno de estacionamiento a cámara de muelle acumulador en las ruedas traseras.
- Freno motor con válvula tipo mariposa en el tubo de escape, electroneumatico con tecla en el tablero y comando en el acelerador/ pedal embrague.

SISTEMA ELÉCTRICO:

- Batería de 100 Ah/12V x 2.
- Alternador 28V/80A.

CHASIS:

- Tipo escalera, perfil constante, superficie llana, remachado y atornillado.
- 7 cubiertas radiales 275/ 80R 22,5 direccional.
- Tanque de combustible con capacidad de 275 litros (plástico).
- **Eje delantero** tipo viga "I" en acero forjado. Marca Meritor MFS-13 o Sifco 13K.
- **Eje trasero** tipo rígido en acero estampado, marca Meritor.
- **Entre eje 5207 mm.**
- **Voladizo trasero**: 2413 mm
- **Voladizo delantero**: 1511 mm.
- Relación final de reducción eje trasero doble 4,56/6,36:1.

SUSPENSIÓN:

- Delantera, tipo eje rigido, muelles semielipticos de doble nivel, amortiguadores hidráulico telescópicos de doble acción con barra estabilizadora standard. Capacidad técnica de 5.000 kg.
- Trasera, tipo eje rigido motriz, con muelles principales semielipticos de acción progresiva. Muelles auxiliares parabólicos, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción. Capacidad técnica de 10.400 kg.

PUESTO DE CONDUCCIÓN:

- TABLERO PRINCIPAL VOLKSWAGEN,
- Dirección hidráulica, con ajuste de la columna de dirección.
- Parasol exterior color del Camión.
- Asiento de chofer con suspensión neumática, apoya cabezas con regulaje, asiento derecho doble triple o simple.
- Consola central con salida eléctrica de 12V.
- Levanta vidrios eléctricos, ajuste de retrovisor eléctrico.
- Aire acondicionado.
- Altura de la cabina 2.424 mm.

CAPACIDAD DE CARGA UTIL + CARROCERIA: 10.525 Kg. –
CAPACIDAD MAXIMA DE TRACCION: 27.000 kg.-
ACCESORIOS: Juego de herramientas, gato hidráulico.

CARROCERIA METALICA:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Largo: 7000 mm Ancho: 2500 mm Altura: 1400 mm.
- 02 Puertas Tipo Libro por Lado.
- Fabricación en acero ASTM A36
- Soldadura Gmaw
- Piso en Chapa Lisa
-
- Caja de herramientas.
- Guarda barros.
- Parachoque de hierro.
- Arco de caño galvanizado.
- Pintura y terminacion
- Carpa vinilona de 800 micrones con refuerzos en todo el contorno con piolín, con costuras electrónicas a alta frecuencia.

PRECIO ESPECIAL CONTADO DESPACHADO IVA INCL.....GS. 837.310.000.
Son Guaranies: ochocientos treinta y siete mil, trescientos diez.-

CONDICIONES:
Forma de pago: "CONTADO".
Incluye:
Gastos de transferencia por escritura pública: Cargo DIESA.
Costo de Mantenimiento hasta 50.000 kmts o un año, lo primero que se cumpla (mantenimiento cada 10.000 kmts).
Seguro por 01 año.
GPS.
Ploteado con logo.
Radio.
Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
Plazo de entrega: 150/180 días, aprox en caso de pedido.
Obs: en caso de disponibilidad de stock la entrega es inmediata.
Garantía del Camión: (1) Un año, sin límite de kilometraje.
Validez de la oferta: (30) treinta días.

Marcos Cubilla
Dpto. de Ventas VOLKSWAGWEN
Camiones y Ómnibus

.....
Conforme:

DIESA S.A. AV. DR. E. AYALA KM. 4½ ASUNCION - PARAGUAY

F: 6 Varios (50x100 O.) JUN/2022 IMPRENTA KUATIA SACI